

¿Cuándo un voto es anulado ?

- En forma total:
 - cuando existe un objeto extraño dentro del sobre
 - Cuando alguna de las listas (autoridades o ética) está rota o escrita o manchada o puede pensarse que hay una voluntad de marcar el voto
 - Cuando en el sobre existan ejemplares de las dos listas.
 - Cuando al tratar de levantar las observaciones (valga la redundancia de los votos observados) se detecte que falta alguno de los requisitos exigidos para poder validarlo.
- En forma parcial:
 - Listas a Autoridades, cuando hayan colocado más de dos ejemplares de la misma lista
Se anula el voto a autoridades, no a Comisión de Ética
 - Cuando se hayan puesto más de dos ejemplares de la comisión de ética se anula voto a Comisión de Ética y no el voto a Autoridades
 - Cuando se marquen más de 5 postulantes para la comisión de ética, es decir a partir de 6, el voto a ética es anulado.

¿Cuándo un voto es en blanco?

- En forma total si en el sobre no hay nada.
- En forma parcial, si falta o la lista de autoridades o la lista a comisión de ética, el voto a esa lista faltante es en blanco.